GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE HACIENDA

Ejecuciones trimestrales de las Entidades Locales. Trimestre 2 - Ejercicio 2021

Entidad Local: 04-07-027-AA-000 Inca (4627)

v.0.1.5-10.34.251.74

F.1.1.8 Remanente de Tesorería

Comunicación ejecución trimestral correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2021

(Unidad: Euros)

	CÓDIGO	Situación a final trimestre vencido	Confirm. importe cero (*)
1.(+) FONDOS LÍQUIDOS	R29t	11.589.161,86	
2.(+) TOTAL DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	R09t	16.583.483,47	
(+) Del Presupuesto corriente	R01	3.215.849,32	
(+) De Presupuestos cerrados	R02	12.991.905,14	
(+) De Otras operaciones no presupuestarias	R04	375.729,01	
3.(-) TOTAL OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	R19t	2.894.817,22	
(+) Del Presupuesto corriente	R11	749.402,63	
(+) De Presupuestos cerrados	R12	274.305,60	
(+) De Operaciones no presupuestarias	R15	1.871.108,99	
4.(+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN	R89t	-6.885.350,98	
(-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	R06	6.885.350,98	
(+) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	R16	0,00	
I. REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL (1+2-3+4)	R39t	18.392.477,13	
II. Saldos de dudoso cobro	R41	9.335.695,70	☐
III. Exceso de financiación afectada	R42	0,00	☑
IV. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES (I-II-III)	R49t	9.056.781,43	
V. Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto a final de período (1)	R59t	0,67	☐
VI. Saldo de acreedores por devolución de ingresos a final de periodo	R69t	188.728,85	☐
VII. REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES AJUSTADO(IV-V-VI)	R79t	8.868.051,91	

(*) Si el importe a reflejar es cero, marcar en este campo para confirmar.

(1) Este importe se corresponde con el saldo de la cuenta 4131 "Acreedores por operaciones devengadas" introducida por la Orden HAC/1364/2018, de 12 de diciembre, por la que se modifican los planes de cuentas locales anexos a las instrucciones de los modelos normal y simplificado de contabilidad local. En el caso de que no se realice la subdivisión de la cuenta 413 "Acreedores por operaciones devengadas" entre la 4130 y 4131 en este apartado sólo se contabilizará la parte de la cuenta 413 que equivale a la 4131.

No olvide pulsar "Enviar" antes de abandonar el formulario

VOLVER IMPRIMIR